

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	
	FORMATO DE RESOLUCIONES	
	Código: F - GH01-36 v.00	Página: 1 DE 2

82

**RESOLUCION No. 030
(ENERO 28 DE 2013)**

"Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación del desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa, en Período de Prueba, Provisionales y de Libre Nombramiento y Remoción"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 41 del acuerdo No. 005 de noviembre 3 de 2005, establece que la Gerencia de la Empresa debe velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de las metas y Programas aprobados por la Junta Directiva.

Que, el inciso tercero del artículo 40 de Ley 909 de 2004 determina que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas." (Subrayado fuera de texto).

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo N° 137 del 14 de Enero de 2010 estableció el Sistema Tipo De Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que, para dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona debe adoptar el Acuerdo N° 137 de 2010, no solo a los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, sino también a los vinculados por Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción, sin que esto genere derechos de carrera a los últimos enunciados.

Que, La Ley 909 de 2004 en su artículo 39 obliga a las entidades ha efectuar evaluaciones de desempeño laboral, so pena de sanciones disciplinarias.


En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema de Evaluación del desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba establecido en el Acuerdo N° 137 del 14 de Enero de 2010 por la Comisión Nacional del Servicio Civil, no solo a los expresados en el Acuerdo, sino también a los vinculados por Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción, sin que esto genere derechos de carrera a los últimos enunciados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Suplíncter Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	
	FORMATO DE RESOLUCIONES	
	Código: F - GH01-36 v.00	Página: 2 DE 2


**RESOLUCION No. 030
(ENERO 28 DE 2013)**

"Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación del desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa, en Período de Prueba, Provisionales y de Libre Nombramiento y Remoción"

Dada en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA LUCIA BURBANO RODRIGUEZ
 Gerente

Aprobó: 
 Subdirector Administrativo

Revisó: 
 P.U. Talento Humano



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo/MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011